

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Lunes 2 de Mayo de 2011

Ministerio de Agricultura

MODIFICA DECRETO N° 122 EXENTO, DE 2011

Núm. 175 exento.- Santiago, 5 de abril de 2011.-
Visto: El decreto exento N° 122, de 2011, del Ministerio de Agricultura; oficio Ord. N° 003/2011 adjunto; lo dispuesto en la ley N° 11.534; el DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, orgánico del Ministerio de Agricultura; el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que por decreto exento N° 122, de 2011, del Ministerio de Agricultura, se declaró oficial la feria del bosque, la madera y la leña, organizada por la Sociedad de Fomento Agrícola de Temuco, Asociación Gremial.

Que por carta de 17 de marzo de 2011, la referida entidad solicitó modificar las fechas de realización del acto.

Decreto:

1.- Modifícase el decreto Ex. N° 122, de fecha 23 de febrero de 2011, del Ministerio de Agricultura, en el sentido de ajustar la fecha señalada en dicho documento para la realización de la feria, trasladándose desde su fecha original fijada para los días viernes 29 y sábado 30 de abril y domingo 1 de mayo de 2011, a los días viernes 6, sábado 7 y domingo 8 de mayo del año indicado.

2.- En todo lo no modificado se mantiene vigente el decreto exento N° 122, de 2011, del Ministerio de Agricultura.

Anótese, comuníquese y publíquese por cuenta de la entidad interesada.- Por orden del Presidente de la República, José Antonio Galilea Vidaurre, Ministro de Agricultura.- Felipe Larraín Bascuñán, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Álvaro Cruzat O., Subsecretario de Agricultura.